

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de abril de 2026 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENCIA

D^a. Salud Gordillo Porcuna, Subdirectora General de Contratación

SECRETARIA

D^a. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D^a. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento de Contratación

D^a. Sonia Sainz Capellán, Jefa Departamento Fiscalización

D^a. Remedios Aranda Huertas, Letrada-Asesora

OTROS ASISTENTES

D. Víctor José Fernández Troyano, Técnico de Gestión de Contratación

Orden del día

- 1.- Aprobación de acta: LE562_20260401 - APROBACIÓN ACTA LE562
- 2.- Aprobación de acta: LE563_20260408 - APROBACIÓN ACTA LE563
- 3.- Apertura y calificación administrativa: 2026/013 - Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba
- 4.- Apertura y calificación administrativa: 2026/016 - Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- 5.- Subsanación: 2025/163 - Obra "Remodelación de acerados calle Névalo en Villarrubia"

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA

SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmRcvKzqBaXP4JDxUKpyhzNZtQ

NIF/CIF

****539**

****120**

FECHA Y HORA

23/04/2026 09:17:54 CEST

24/04/2026 11:14:44 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

- 6.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/163 - Obra "Remodelación de Acerados calle Névalo en Villarrubia"
- 7.- Subsanación: 2026/012 - Servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027
- 8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2026/012 - Servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2025/177 - Servicio de análisis clínicos por la Unidad de Medicina Laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba
- 10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2026/007 - Servicio de limpieza de los aseos públicos ubicados en el Recinto Ferial el Arenal durante la celebración de la feria y de los aseos ubicados en la Ciudad del Feriante durante el montaje, celebración y desmontaje de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2026-2027
- 11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2025/125 - Suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
- 12.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/143 - Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.
- 13.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2025/143 - Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.
- 14.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2025/143 - Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.
- 15.- Propuesta adjudicación: 2025/143 - Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.
- 16.- Otros: LE565_20260415 - URGENCIAS
- 17.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2026/016 - Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA
SALUD GORDILLO PORCUNA

CÓDIGO CSV

uVOFmRcvKzqBaXP4JDxUKpyhzNZtQ

NIF/CIF

****539**
****120**

FECHA Y HORA

23/04/2026 09:17:54 CEST
24/04/2026 11:14:44 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE562 20260401 - APROBACIÓN ACTA LE562

Se aprueba el Acta LE562 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Aprobación de acta: LE563 20260408 - APROBACIÓN ACTA LE563

Se aprueba el Acta LE563 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

TERCERO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/013 - Servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba .-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las empresas que han licitado a la contratación para los servicios necesarios para el desarrollo y ejecución del programa educativo del Centro de Conservación Zoo Córdoba, que son las siguientes:

ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA:
EDUCANATURA.- NIF: G56042971

Fecha de recepción de la documentación: 05-04-2026 21:50

Fecha de apertura de la documentación: 14-04-2026 09:26

Estado del Licitador: Admitido

E-HUMAN TECH, S.L.- NIF: B35729789

Fecha de recepción de la documentación: 08-04-2026 23:47

Fecha de apertura de la documentación: 14-04-2026 09:26

Estado del Licitador: Admitido Provisionalmente

Por los miembros de la Mesa se verifica que la entidad que ha concurrido a la licitación, con estado “*admitido*”, presenta declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración sobre servidores de datos; declaración sobre protección a menores y Documento Europeo Único, indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar

con la Administración, y que se compromete a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo.

En el caso de la entidad calificada como “*admitida provisionalmente*”, E-HUMAN TECH, S.L., se comprueba que no ha presentado el Documento Único Europeo (DEUC), por lo que la Mesa de Contratación acuerda concederle un plazo de **tres días naturales** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el DEUC correctamente cumplimentado, disponible en la página web <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdp-web/filter?lang=es>

CUARTO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2026/016 – Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre “A” electrónico de las entidades que han licitado al expediente de contratación relativo al servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente, siendo éstas las siguientes:

ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA:
EDUCANATURA.- NIF: G56042971

Fecha de recepción de la documentación: 08-04-2026 00:51

Fecha de apertura de la documentación: 14-04-2026 09:44

Estado del Licitador: Admitido

EDUCACEM ACADEMY S.L.- NIF: B02694164

Fecha de recepción de la documentación: 08-04-2026 21:35

Fecha de apertura de la documentación: 14-04-2026 09:44

Estado del Licitador: Admitido

ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, RESIDUOS Y RECICLAJE, S.L.- NIF:
B19591957

Fecha de recepción de la documentación: 08-04-2026 21:03

Fecha de apertura de la documentación: 14-04-2026 09:44

Estado del Licitador: Admitido

GRUPO CONSIDERA SL.- NIF: B90054065
Fecha de recepción de la documentación: 08-04-2026 13:59
Fecha de apertura de la documentación: 14-04-2026 09:44
Estado del Licitador: Admitido

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	LOTES	DOCUMENTACIÓN
G56042971	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA	2,3	CORRECTA
B02694164	EDUCACEM ACADEMY S.L	1,2,3	CORRECTA
B19591957	ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, RESIDUOS Y RECICLAJE, S.L.	1,2,3	CORRECTA
B90054065	GRUPO CONSIDERA, S.L.	1, 3	CORRECTA

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración de adscripción de medios; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración sobre protección a menores y Documento Europeo Único, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

QUINTO Y SEXTO.- Apertura subsanación documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente. Exp. 2025/163 Obra de remodelación de acerados calle Névalo en Villarrubia.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad ARDIGAL OBRA CIVIL SL, a quien se requirió la subsanación de la firma con certificado electrónico válido, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa a la obra

de remodelación de Acerados calle Névalo en Villarrubia, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	ESTADO
B56082019	ARDIGAL OBRA CIVIL SL	ADMITIDA
****229**	FRANCISCO MORENO DIAZ	ADMITIDA
B93295152	SMARTTECH SYSTEMS, SL	ADMITIDA

A continuación se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA
ARDIGAL OBRA CIVIL SL	156.667,69 €	3 años más
FRANCISCO MORENO DIAZ	155.791,00 €	3 años más
SMARTTECH SYSTEMS, SL	167.389,81 €	3 años más

No se consignan los datos relativos a la cualificación del personal adscrito a la obra ni a la formación en prevención de riesgos, al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

EMPRESA	OFERTAS	RESULTADOS - 10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
ARDIGAL OBRA CIVIL SL	156.667,69 €	156.667,69 €	NO ES BAJA
FRANCISCO MORENO DIAZ	155.791,00 €	155.791,00 €	NO ES BAJA
SMARTTECH SYSTEMS, SL	167.389,81 €	167.389,81 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	159.949,50 €		
-10% MEDIA	143.954,55 €		
+10% MEDIA	175.944,45 €		
PRECIO BASE LICITACIÓN	175.047,70 €		

Ninguna oferta de las presentadas queda por encima de la media más de 10 unidades porcentuales, por tanto, no se desestima ninguna para el cálculo de la media corregida.

Se comprueba que, en aplicación del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos

de las Administraciones Publicas, no hay ofertas en baja desproporcionada al no ser ninguna de ellas inferior en más de diez unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas ni ser la baja ofertada superior a 25 unidades porcentuales.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe la documentación presentada y valore las ofertas de acuerdo con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

SÉPTIMO Y OCTAVO.- Apertura subsanación y criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2026/012 Servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027.-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por la entidad GEOCYL CONSULTORÍA SL., a quien se le requirió la subsanación de la firma con certificado electrónico válido, comprobando los mismos que la incidencia ha sido subsanada, por lo que procede ADMITIRLA en la licitación relativa al servicio de asistencia técnica para seguimiento, evaluación y difusión del Plan Municipal contra el cambio climático de Córdoba 2025-2026-2027, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	EMPRESA	ESTADO
B90020348	ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS SL	ADMITIDA
B47685847	GEOCYL CONSULTORIA SL	ADMITIDA
B90054065	GRUPO CONSIDERA SL	ADMITIDA
B86757994	ICATALIST SL	ADMITIDA
B34279091	OMAWA HUELLA ECONOLÓGICA. S.L.	ADMITIDA

A continuación se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios basados en juicio de valor.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el conjunto de la documentación presentada por las entidades licitadoras al Servicio Gestor al objeto de que verifique si la misma cumple con los requisitos exigidos y emita informe técnico, en base a la documentación aportada, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación.

NOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2025/177. Servicio de análisis clínicos por la unidad de medicina laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad **SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U con CIF: A59845875**, al ser declarada como la mejor valorada para el servicio de análisis clínicos por la unidad de medicina laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba, documentación que ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de análisis clínicos por la unidad de medicina laboral a los trabajadores/as del Ayuntamiento de Córdoba, a la entidad **SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U con CIF: A59845875**, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 30.000,00 €, estando carentes de I.V.A. según el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido y con los siguientes precios unitarios y mejoras incluidas en su oferta:

CRITERIOS		SNB DIAGNÓSTICOS GLOBALES, S.A.U
OFERTA ECONÓMICA	PERFIL A	7,80 €
	PERFIL B	11,70 €
	PERFIL C	13,00 €
	PERFIL D	15,60 €
	PERFIL TIROIDEO	18,20 €
	TSH	6,65 €
	AntiHBs	7,20 €
	HBsAg	7,20 €
	Ac anti VHA IgG	7,20 €
	Hemoglobina	7,00 €
	Lipoproteína A Lp(a)	8,40 €
	VITAMINA D	4,55 €
	Colinesterasa Eritrocitaria	13,00 €
	Colinesterasa plasmática	5,20 €
Carboxihemoglobina	6,50 €	
CRITERIO 2: REDUCCIÓN PLAZO ENTREGA INFORME		1 DÍA HÁBIL
CRITERIO 3: ACCESO PORTAL WEB		SI
CRITERIO 4: AMPLIACIÓN HORARIO MUESTRAS		TOMA DE MUESTRAS DE 12:00H A 15:00H

DÉCIMO.- Apertura de subsanación de requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2026/007 Servicio de limpieza de los aseos públicos ubicados en el Recinto Ferial El Arenal durante la celebración de la feria y de los aseos ubicados en la ciudad del feriante durante el montaje, celebración y desmontaje de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2026-2027.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de la entidad SERLINCO, S.L. con CIF: B14208433, a la que se le requirió, para completar la documentación aportada, la acreditación de la solvencia técnica y la constitución de la garantía definitiva, al ser declarada su oferta como la mejor valorada para el servicio de limpieza de los aseos públicos ubicados en el Recinto Ferial El Arenal durante la celebración de la feria y de los aseos ubicados en la ciudad del feriante durante el montaje, celebración y desmontaje de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2026-2027.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación del servicio de limpieza de los aseos públicos ubicados en el Recinto Ferial El Arenal durante la celebración de la feria y de los aseos ubicados en la ciudad del feriante durante el montaje, celebración y desmontaje de la Feria Ntra. Sra. de la Salud 2026-2027, a la entidad **SERLINCO, S.L. con CIF: B14208433**, según su oferta técnica, en la cantidad de 27.772,24 € más 5.832,17 € de IVA (21%) total, 33.604,41 €, con el compromiso de la utilización

productos (detergentes y limpiadores) con Etiqueta Ecológica Europea (Ecolabel) y papel higiénico con certificación FSC o de fibra 100% reciclada.

**UNDÉCIMO.- Valoración de criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
Exp. 2025/125 – Suministro de vestuario laboral para personal del Departamento
de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.-**

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Responsable del Contrato de fecha 9 de abril de 2026 (CSV: uVOFmp7wPdDwQEG685nYjZq2trnQrM) en relación a los criterios evaluables automáticamente del expediente relativo al suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Se apoya el informe en el emitido por el Técnico del Departamento de Seguridad y Salud Laboral de fecha 9 de marzo de 2026, CSV: uVOFmKs2mWGvm9zcHG9qN785DUjEs8, en el que se analizan las fichas técnicas de las prendas presentadas por las licitadoras, resultando lo siguiente para cada lote:

Lote 1. Ropa de verano y entretiempo

“Ninguna de las propuestas presentadas cumple con las características técnicas mínimas exigidas en la licitación”. Propone la exclusión de todas las entidades licitadoras quedando, por tanto, el lote desierto.

Lote 2: Ropa invierno y lluvia

“Las propuestas presentadas por Mascot-Cat SL, Productos Tecnológicos y Medioambientales SL, Suministros Seribor SL y Suministros Textiles Técnicos SL., incumplen con los requisitos exigidos”. Propone la exclusión de estas entidades, quedando tres licitadoras que cumplen con lo establecido en los pliegos. A continuación realiza las operaciones necesarias para comprobar si existen ofertas incursas en presunción de anormalidad, resultando lo siguiente:

LOTE 2: INVIERNO Y LLUVIA							PRECIO LICITACIÓN 17.925,00 euros (IVA excluido)		
ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA				REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA	TOTAL LOTE	Aplicación Art. 85 RD 1098/2001, 12 octubre (Ofertas anormalmente Bajas) 3 Licitadores		
	CHAQUETA POLAR (175 Uds.)		TRAJE DE LLUVIA (180 Uds.)				PRECIO LICITACIÓN	%	Observaciones
	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total					
ALBOSUR EQUIPAMIENTOS SLU	61,50 ¢	10.762,50 ¢	25,50 ¢	4.080,00 ¢	20 Días	14.842,50 €	17,20 %	No es baja desproporcionada no supera 25% precio licitación	
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.	45,00 ¢	7.875,00 ¢	21,00 ¢	3.360,00 ¢	20 Días	11.235,00 €	37,32 %	Baja desproporcionada supera 25% precio total licitación	
SOLO CORBA, SL	33,50 ¢	5.862,50 ¢	21,50 ¢	3.440,00 ¢	20 Días	9.302,50 €	48,10 %	Baja desproporcionada supera 25% precio total licitación	

Las ofertas presentadas por Profesionales de la Seguridad en el Trabajo SLU y Solo Corba SL se encuentran en baja desproporcionada.

Lote 3: Pantalones

“Las propuestas presentadas por Albosur Equipamientos SLU, Productos Tecnológicos y Medioambientales SL, Profesionales de la Seguridad en el Trabajo SLU, Suministro Seribor SL y Suministros Textiles Técnicos SL. incumplen con los requisitos exigidos”. Propone la exclusión de estas entidades, quedando únicamente dos entidades en el procedimiento licitatorio de este lote. Igualmente, propone a la Mesa que se solicite a estas dos entidades documentación aclaratoria sobre el “n.º de lavados” a efectos de verificar el cumplimiento de esta característica técnica.

Lote 4: Vestuario y calzado alumbrado

“Ninguna de las propuestas presentadas cumple con las características técnicas mínimas exigidas en la licitación”. Propone la exclusión de todas las entidades licitadoras quedando, por tanto, el lote desierto.

Lote 5: Otras prendas complementarias

“Las propuestas presentadas por Albosur Equipamientos SLU, Andarines Guay SL, Mascot Cat SL, Productos Tecnológicos y Medioambientales SL, Profesionales de la Seguridad en el Trabajo SLU, Suministros Seribor SL y Suministros Textiles Técnicos SL, incumplen con los requisitos exigidos”. Propone la exclusión de estas entidades, quedando una única entidad que cumple con lo establecido en los pliegos. A continuación realiza las operaciones necesarias para comprobar si su oferta está incurso en presunción de anormalidad, resultando lo siguiente:

ENTIDAD	LOTE 5: OTRAS PRENDAS COMPLEMENTARIAS								PRECIO LICITACIÓN 3.340,00 euros (IVA incluido)			
	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 75 puntos)								REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA (Máx. 10 puntos)	TOTAL LOTE	Aplicación Art. 85 RD 1098/2001, 12 octubre (Ofertas anormalmente Bajas) 1 LICITADOR	
	GORRO DE VERANO (50 Uds.)		GORRO TIPO SAFARI (100 Uds.)		GORRO INVIERNO (170 Uds.)		BRAGA (200 Uds.)					
Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total	Precio unitario	Total					
SOLO CORBA, SL	4,32 ¢	216,00 ¢	5,95 ¢	595,00 ¢	2,56 ¢	435,20 ¢	1,95 ¢	390,00 ¢	20 Días	1.636,20 ¢	51,01 %	Baja desproporcionada supera 25% precio total licitación

La oferta presentada por la entidad SOLO CORBA, S.L. se encuentra en presunción de anormalidad.

Los miembros de la Mesa de Contratación asumen el contenido del informe y acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Excluir de la licitación relativa al suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por no reunir las prendas ofertadas los requisitos de calidad exigidos en el Anexo I del PPT, tal y como se establece en la cláusula 12 del PCAP, a las siguientes entidades en cada uno de los lotes:

Lote 1: ALBOSUR EQUIPAMIENTOS, S.L.U.; PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.; SUMINISTROS TEXTILES TÉCNICOS, S.L.; PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.; SOLO CORBA, S.L.; ALC SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L.; MASCOT-CAT, S.L.; VEYSE SUMINISTROS, S.L. y SUMINISTRO SERIBOR, S.L.

Lote 2: PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.; SUMINISTROS TEXTILES TÉCNICOS, S.L.; MASCOT-CAT, S.L. y SUMINISTRO SERIBOR, S.L.

Lote 3: ALBOSUR EQUIPAMIENTOS, S.L.U.; PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.; SUMINISTROS TEXTILES TÉCNICOS, S.L.; PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. y SUMINISTRO SERIBOR, S.L.

Lote 4: ALBOSUR EQUIPAMIENTOS, S.L.U.; PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. y SOLO CORBA, S.L.

Lote 5: ALBOSUR EQUIPAMIENTOS, S.L.U.; PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.; SUMINISTROS TEXTILES TÉCNICOS, S.L.; PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U.; MASCOT-CAT, S.L.; SUMINISTRO SERIBOR, S.L. y ANDARINES GUAY, S.L.

SEGUNDO: Proponer que, en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 1429/25 de fecha 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, en la Teniente Alcalde Delegada de Contratación, o Concejal/a que legalmente la sustituya, se dicte por la misma la siguiente Resolución:

Primero.- *Declarar desiertos los lotes 1 y 4 del expediente relativo al suministro de vestuario laboral para personal del Departamento de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, al haber sido excluidas, en base a la cláusula 12 del PCAP, todas las entidades que presentaron oferta por no reunir los productos ofertados los requisitos exigidos en el Anexo I del PPT*

Segundo.- *Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.*

Tercero.- *Comunicar la presente Resolución a las entidades interesadas.*

Cuarto.- *Dar traslado de la Resolución al Servicio Gestor.*

TERCERO: Conceder un plazo de tres días naturales a las entidades ALC SERVICIOS DEPORTIVOS, S.L y SOLO CORBA, S.L para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación, documentación aclaratoria del requisito técnico “n.º de lavados” del lote 3 (pantalones y pantalones de pavimentación), a efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en los pliegos.

CUARTO: Conceder un plazo de 5 días hábiles a las entidades PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.U. (Lote 2) y SOLO CORBA, S.L. (Lotes 2 y 5) para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su ofertas, incursas en baja desproporcionada.

En este caso, según se estipula en el artículo 149 de la LCSP, la justificación podrá fundamentarse en lo que se refiere a los siguientes valores:.

- a) *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

- c) *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- e) *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.*

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviará la documentación aclaratoria que se ha solicitado a las entidades licitadoras del lote 3.

DUODÉCIMO A DECIMOQUINTO.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja, Valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. NEXT 2025/143 -Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite la Responsable del Contrato de fecha 10 de abril de 2026, con CSV uVOFmGU9jJyJVLD6C5jLGBf2BLuQRk, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el que analiza la documentación presentada por las entidades EDUCACEM ACADEMY, S.L y UNA MOSCA EN MI SOPA, S.L en el lote 1 y la presentada por ESTAMPACIONES CASADO, S.L., para el lote 2, para justificar sus ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Concluye el informe entendiendo no justificadas las ofertas de ninguna de las entidades y proponiendo su exclusión.

A continuación se conoce el informe de fecha 13 de abril de 2026, con CSV uVOFmXgVMCTENYfsE9ppqS8hg4MqLC sobre la valoración de la documentación

contenida en el sobre B electrónico de las empresas que continúan admitidas en el proceso de licitación, siendo la puntuación total la siguiente para cada uno de los lotes:

LOTE 1:

Empresa	Total
SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES SL	86,00
SILVOTURISMO MEDITERRANEO SL	85,55
A PLUS FIELD MARKETING SL	83,46
INSTITUTO IMEDES SL	80,84
GELLIFY IBERIA SL	76,36
UTE PROTECNO SA/ESTRUCTURAS	73,91
ECOSTUDIO SIMA SL	71,49
ESCUELA DE FACTOR H SL	64,47
GRUPO MAREVENTS SLU	61,87
DISTRIBUCIONES RG 3	60,08
ACTION ORIENTED SL	56,90
AGUESA AGUA Y ENERGIA SL	55,28

LOTE 2:

LOTE 2	
EMPRESA	TOTAL
DISTRIBUCIONES RG 3	97,27
UNA MOSCA EN MI SOPA SL	92,35
AGUESA AGUA Y ENERGIA	86,71

La Mesa de Contratación asume el contenido de los citados informes y acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Proponer, en base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Excluir de la licitación convocada para el Servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba, a las entidades EDUCACEM ACADEMY, S.L y UNA MOSCA EN MI SOPA, S.L del lote 1 y a ESTAMPACIONES CASADO, S.L., del lote 2, por no haber justificado suficientemente sus ofertas, incuridas en baja desproporcionada.

Segundo.- Publicar el presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como el informe emitido por la Responsable del Contrato de fecha 10 de abril de 2026, con CSV uVOFmGU9jJyJVLD6C5jLGBf2BLuQRk, justificativo de los extremos previstos en el artículo 151 de la LCSP.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

SEGUNDO.- En base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades **SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. con NIF: B61461810 (Lote 1) y DISTRIBUCIONES RG3 S.L. NIF: B56021637 (Lote 2)**, como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba, proponiendo a continuación que, en base al Acuerdo número 1429/25 de 9 de diciembre de 2025, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor de la Titular de la Delegación de Contratación, o Concejal/a que la sustituya, que se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades **SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. con NIF: B61461810 (Lote 1) y DISTRIBUCIONES RG3 S.L. NIF: B56021637 (Lote 2)**, que han presentado las ofertas más ventajosas en sus respectivos lotes, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por

la Responsable del Contrato de fecha 13 de abril de 2026, con CSV uVOFmXgVMCTENYfsE9pqpS8hg4MqLC para el servicio de diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las actuaciones de recogida separada de biorresiduos en el municipio de Córdoba, en los importes para cada uno de los lotes que se muestran a continuación:

LOTE 1: Diseño y despliegue de tres campañas de sensibilización para las tres Actuaciones de recogida separada de biorresiduos:

SM SISTEMAS MEDIOAMBIENTALES, S.L. con NIF: B61461810, según su oferta técnica, por importe de 78.729,39 € más 16.533,17 € de IVA (21%), total 95.262,56 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Plazo de ejecución: 90 días naturales
- Incremento de días de exposición de audiovisuales en vallas publicitarias y pantallas videowalls, en 20 días naturales más sobre el mínimo establecido de 20 días, siendo el total de 40 días naturales de exposición.
- Incremento de semanas de publicidad de la campaña en medios digitales en 4 semanas más, siendo el total de 12 semanas.

LOTE 2: Suministro e instalación de estructuras de señalización informativas para la campaña de la Actuación 1.

DISTRIBUCIONES RG3 S.L. NIF: B56021637, según su oferta técnica en la cantidad máxima de 12.000,00 € más 2.520,00 € de IVA (21%), total 14.520,00 €, con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Precio unitario sin IVA por señal informativa: 495,00 €
- Plazo de ejecución: 20 días naturales

Segundo.- En el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como PRIMER TRÁMITE, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba,**

dirigido a **CONTRATACIÓN**, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- De la documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, la siguiente:

➤ **CIF de la entidad y DNI de la persona representante.**

➤ **Escrituras de constitución y apoderamiento**

➤ **Bastanteo de Poder.** En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

➤ **Acreditación de solvencia económica y técnica de conformidad y de la forma indicada en el Anexo III del PCAP.**

- Solvencia económica y financiera: El volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, sea por importe igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote:

Lote 1: 72.228,80 €

Lote 2: 8.400,00 €

- Solvencia técnica o profesional: Importe anual acumulado de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, que en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado de cada lote:

Lote 1: 72.228,80 €

Lote 2: 8.400,00 €

➤ **Acreditación de adscripción de medios personales en la forma indicada en el Anexo IV:**

LOTE 1: El equipo de trabajo debe estar compuesto por un mínimo de los siguientes profesionales:

- *Responsable del proyecto: Titulado superior con perfil profesional marketing, publicidad o similar/equivalente con 5 años de experiencia en la coordinación de proyectos de campañas de comunicación.*

- *Técnico 1: perfil profesional de diseño gráfico. Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia o equivalente con 3 años de experiencia en el diseño de campañas de comunicación*

- *Técnico 2: perfil profesional del ámbito de la comunicación. Técnico Superior en Marketing y Publicidad o equivalente con 3 años de experiencia en la gestión de proyectos de comunicación, eventos o dinamización de sesiones participativas.*

La forma de acreditación será la dispuesta en el Anexo IV del PCAP para el LOTE 1.

LOTE 2: El equipo de trabajo debe estar compuesto por un mínimo de los siguientes profesionales:

- *Técnico 1: Responsable del proyecto. Perfil profesional, con 5 años de experiencia en proyectos similares de producción y colocación de estructuras de señalización.*

La forma de acreditación será la dispuesta en el Anexo IV del PCAP para el LOTE 2.

- *Acreditación de haber constituido la **garantía definitiva** correspondiente al 5% del importe de la adjudicación (lote 1) y del 5% del presupuesto base de licitación (lote 2), que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES72 2095 0844 30 9152629541, **indicando concepto y número de expediente**, por los siguientes importes para cada lote:*

Lote 1: 3.936,47 €

Lote 2: 600,00 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

➤ **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA NEXT GENERATION-EU**

- Declaración responsable de adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Córdoba para la gestión de los Fondos Next Generation-UE. (Anexo V del PCAP)*
- Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo VII del PCAP)*
- Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). (Anexo VIII del PCAP)*
- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato.*

Se ADVIERTE que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma

documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas en cada lote.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

DECIMOSEXTO.- Otros: LE565_20260415 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios sujetos a juicio de valor: Exp. 2026/016 – Servicio de asistencia y apoyo técnico para la planificación y desarrollo de las actividades de información y sensibilización ambiental de la Delegación de Sostenibilidad y Medio Ambiente.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación presentes se acuerda incluir por urgencias el punto relativo a la apertura del sobre B electrónico, correspondiente a la oferta técnica.

Se realiza, por tanto, la apertura del sobre B de las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL EDUCANDO POR LA NATURALEZA: EDUCANATURA.
- EDUCACEM ACADEMY S.L.
- ESTUDIOS MEDIOAMBIENTALES, RESIDUOS Y RECICLAJE, S.L.
- GRUPO CONSIDERA SL.

La Mesa de Contratación acuerda remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que compruebe si la documentación aportada cumple los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones que rigen la licitación y la valore conforme a los mismos, emitiendo el correspondiente informe técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA

Petra Manzano Vega

PRESIDENTA

Salud Gordillo Porcuna

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmRcvKzqBaXP4JDxUKpkyhzNZtQ

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 7c91d4843f06ab52e017a9f0a3db4c157c05f83b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2026_uVOFm3392408974555697219122262
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	23/04/2026 09:13:27
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmRcvKzqBaXP4JDxUKpkyhzNZtQ



Código QR para validación en sede